BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVIII - Nº 38
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN
Decreto Nº 522/17 ..... Pag. 1
Decreto Nº 523/17 ..... Pag. 1
Decreto Nº 524/17 ..... Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ
Decreto Nº 021/18..... Pag. 2

MUNICIPALIDAD de COSQUIN

DECRETO Nº 522/2017

Cosquín, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director de Turismo de esta Municipalidad, en razón de la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal, sancionada con fecha 30/11/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo a fin de no entorpecer las actividades normales del Municipio.

Que por consiguiente debe procederse a la cobertura de dicho cargo, que tendrá las funciones y competencias que se establecen en la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo es el órgano competente para dictar el acto administrativo pertinente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 49, inciso 17) y el Artículo 50 de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal.

Por todo ello, el señor Intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones,

D E C R E T A

Artículo 1°.- DESÍGNASE, a partir del día 01/01/2018, a la señorita SOLER, MARINA, DNI N° 36.988.491, Clase 1992, en el cargo de Directora de Turismo de esta Municipalidad, con la competencia y funciones previstas en la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Artículo 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida respectiva del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - Nº 137671 - s/c - 23/02/2018 - BOE

DECRETO Nº 523/2017

Cosquín, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Asuntos Institucionales de esta Municipalidad, en razón de la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal, sancionada con fecha 30/11/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo a fin de no entorpecer las actividades normales del Municipio.

Que por consiguiente debe procederse a la cobertura de dicho cargo, que tendrá las funciones y competencias que se establecen en la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo es el órgano competente para dictar el acto administrativo pertinente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 49, inciso 17) y el Artículo 50 de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal.

Por todo ello, el señor Intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones,

D E C R E T A

Artículo 1°.- DESÍGNASE, a partir del día 01/01/2018, al señor Abg. RODRIGUEZ, MARTÍN MIGUEL, DNI N° 26.085.660, Clase 1977, en el cargo de Coordinador de Asuntos Institucionales de esta Municipalidad, con la competencia y funciones previstas en la Ordenanza No 3674 - Estructura Orgánica Municipal.

Artículo 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida respectiva del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno.
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - Nº 137678 - s/c - 23/02/2018 - BOE

DECRETO N° 524/2017

Cosquín, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente 2017-4090-1 –Mesa de Entradas– registro de esta Municipalidad, mediante el cual el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, ingresa a este Municipio un (1) ejemplar en original de Ordenanza No 3677, sancionada con fecha 28/12/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 49, inciso 1) de la Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas.

Por ello, el señor Intendente Municipal en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

D E C R E T A

Artículo 1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 3677 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Cosquín, en sesión del día 28/12/2017, la que anexada, forma parte integrativa de éste.

Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

Anexo: https://goo.gl/nJmkYH

1 día - Nº 137679 - s/c - 23/02/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de MARCOS JUAREZ

DECRETO N° 021/18

OBJETO: para la contratación de la mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la "Terminación del Edificio del Nuevo Centro Cívico de Marcos Juárez". PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.984.367,24 APERTURA: 5 de marzo de 2018 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: $ 35.000,00. SELLADO: $ 2.000,00. Retirar en Tesorería Municipal.

4 días - Nº 138529 - $ 951,28 - 23/02/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ